



AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

Sociedad para el desarrollo de las telecomunicaciones de GC, S.A.

INFORME DEFINITIVO 2024

Las Palmas, a 4 de agosto de 2025

Plan de Auditoría: Plan Anual de Control Financiero 2025

Ejercicio auditado: Año 2024

Realizado por: Sección de Control Financiero de la Intervención General del Cabildo de Gran Canaria


Destinatario: Consejería de Gobierno de Desarrollo Económico, Industria, Comercio y Artesanía


Código Seguro De Verificación	Rt8SPyGud2qjTJEgWYI70g==	Fecha	05/08/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Lidia Cristina Perez Mederos - Interventor/a General Accidental Monica Montenegro Iniesta			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Rt8SPyGud2qjTJEgWYI70g=	Página	1/38	

Código Seguro de Verificación:	2QGTCs2R5X4GMTSP34VBFbQ57A	Fecha y Hora	05/08/2025 12:17:55		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo		Validez del documento		Original
Firmado por					
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/2QGTCs2R5X4GMTSP34VBFbQ57A	Página	1/38		

ÍNDICE

I.	DICTAMEN EJECUTIVO.....	3
1.-	INTRODUCCIÓN	3
2.-	CONSIDERACIONES GENERALES	4
2.1.-	Naturaleza de la entidad	4
2.2.-	Actividades y servicios.....	6
2.3.-	Equipo de gobierno y organización interna	12
2.4.-	Normativa aplicable	13
3.-	OBJETIVO Y ALCANCE	14
4.-	OPINIÓN	15
II.	RESULTADOS DEL TRABAJO.....	15
5.-	ANÁLISIS DE LA NORMATIVA APLICABLE	15
5.1.-	Contratación.....	15
5.2.-	Contratación de personal.....	17
5.3.-	Contrato de Préstamo entre el Cabildo de Gran Canaria y SODETEGC	19
5.4.-	Otra normativa aplicable.....	20
6.-	ANÁLISIS ECONÓMICO Y FINANCIERO DE ESTADOS SIGNIFICATIVOS	21
6.1.-	Análisis de la cuenta de pérdidas y ganancias	21
6.1.1.-	<i>Ingresos</i>	22
6.1.2.-	<i>Gastos</i>	24
6.2.-	Análisis de ratios	26
6.3.-	Liquidación presupuestaria	27
7.-	ANÁLISIS DE ÁREAS ESPECÍFICAS.....	30
7.1.-	Existencias	30
7.2.-	Acreedores	30
7.3.-	Deudores	32
7.4.-	Tesorería.....	32
7.5.-	Inmovilizado	33
8.-	HECHOS POSTERIORES	34
Anexo1.-	Balance comparativo	36
Anexo2.-	Pérdidas y Ganancias	38

Código Seguro De Verificación	Rt8SPyGud2qjTJEgWYI70g==	Fecha	05/08/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Lidia Cristina Perez Mederos - Interventor/a General Accidental Monica Montenegro Iniesta			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Rt8SPyGud2qjTJEgWYI70g=	Página	2/38	

Código Seguro de Verificación:	2QGTCs2R5X4GMTSP34VBFbQ57A	Fecha y Hora	05/08/2025 12:17:55		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo		Validez del documento		Original
Firmado por					
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/2QGTCs2R5X4GMTSP34VBFbQ57A	Página	2/38		



I. DICTAMEN EJECUTIVO

1.- INTRODUCCIÓN

La Intervención General del Cabildo, en uso de las competencias que le confiere el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, ha realizado una auditoría de cumplimiento a la Sociedad para el desarrollo de las telecomunicaciones de GC, S.A. correspondiente al ejercicio económico 2024.

La ejecución de este control financiero se realiza en cumplimiento del Plan Anual de Control Financiero del año 2025 elaborado por la Intervención en aplicación del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

El trabajo se ha llevado a cabo de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público vigentes y las resoluciones de la Intervención General de la Administración del Estado y, en lo no contemplado en las mismas, por las normas de auditoría generalmente aceptadas.

Este Informe tiene carácter **definitivo** coincidiendo básicamente en su contenido con el Informe Provisional, pues no han sido presentadas alegaciones al Informe Provisional dentro del plazo dado por la normativa de sobre Control Financiero. No obstante, el 29 de julio de 2025 se recibe en Intervención el escrito de la Entidad comunicando las medidas que la Sociedad ha previsto adoptar para atender las recomendaciones del informe y el calendario previsto para su implementación, de lo que dejamos constancia en este informe:

- Contratación de una nueva póliza de seguro industrial y de responsabilidad civil mediante la adhesión al Acuerdo Marco de mediación de riesgos y seguros formalizado por la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) el 19 de abril de 2024 y la adjudicación del correspondiente Contrato Basado. Previsto para el último trimestre de 2025.
- Licitación del servicio de mantenimiento de la herramienta APEX mediante procedimiento negociado sin publicidad. Se cumple en este caso el supuesto recogido en el apartado a) 2º del Artículo 168 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ya que no existe competencia por razones técnicas. Previsto para el último trimestre de 2025.

Código Seguro De Verificación	Rt8SPyGud2qjTJEgWYI70g==	Fecha	05/08/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Lidia Cristina Perez Mederos - Interventor/a General Accidental Monica Montenegro Iniesta			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Rt8SPyGud2qjTJEgWYI70g=	Página	3/38	

Código Seguro de Verificación:	2QGTCs2R5X4GMTSP34VBFbQ57A	Fecha y Hora	05/08/2025 12:17:55	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original	
Firmado por				
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/2QGTCs2R5X4GMTSP34VBFbQ57A	Página	3/38	

2.- CONSIDERACIONES GENERALES

2.1.- Naturaleza de la entidad


La Sociedad para el desarrollo de las telecomunicaciones de Gran Canaria S.A., SODETEGC, se creó el 29 de diciembre de 2009 por la Sociedad de Promoción Económica de Gran Canaria S.A., SPEGC, que la funda y constituye como único socio. El capital social de SODETEGC, que asciende a 939.900 €, pertenece íntegramente a la SPEGC, sociedad mercantil pública dependiente del Cabildo que está, a su vez, totalmente participada por la Corporación.


Nombre	Sociedad para el Desarrollo de las Telecomunicaciones de Gran Canaria S.A.	
NIF	A76051028	
Domicilio social	Avda. de la Feria nº 1	
Nº Empleados a 31/12/2024	Fijos	2
	Temporales	1
	Total	3
Opinión Informe de auditoría de cuantas	Favorable	
Resultado del ejercicio (Beneficios)	226.388,02	

El objeto social de SODETEGC, recogido en el artículo 3 de sus estatutos, incluye las siguientes actividades:

- La construcción, explotación, instalación, gestión y mantenimiento de todo tipo de redes e infraestructuras de telecomunicaciones incluyendo el cableado a través de lecho marino y/o terrestre así como la promoción, prestación, distribución y comercialización de servicios y/o productos de Comunicaciones Electrónicas, Telecomunicaciones y servicios de la Sociedad de la Información de acuerdo con la legislación en vigor.
- El fomento de una competencia real en el mercado de redes y servicios de Telecomunicaciones y Comunicaciones Electrónicas en la isla de Gran Canaria y su conectividad con el exterior, procurando una mayor oferta y mayor diversidad y flexibilidad de la misma.
- El desarrollo de la calidad de los servicios de las telecomunicaciones y servicios de valor añadido sobre redes de Telecomunicaciones en la isla de Gran Canaria y las que conectan la isla con el exterior.
- El aprovechamiento de las energías renovables, particularmente la eólica, y preferentemente recurriendo a sistemas que supongan una innovación respecto a los conocidos en Canarias. Estas innovaciones podrán consistir tanto en mejoras tecnológicas como en nuevos campos de explotación de las mencionadas energías. La gestión y explotación de infraestructuras y sistemas de aprovechamiento de las energías renovables y la producción y

4 de 38


Código Seguro De Verificación	Rt8SPyGud2qjTJEgWYI70g==	Fecha	05/08/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Lidia Cristina Perez Mederos - Interventor/a General Accidental Monica Montenegro Iniosta			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Rt8SPyGud2qjTJEgWYI70g=	Página	4/38	


Código Seguro de Verificación:	2QGTCs2R5X4GMTSP34VBFbQ57A	Fecha y Hora	05/08/2025 12:17:55		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo		Validez del documento		Original
Firmado por					
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/2QGTCs2R5X4GMTSP34VBFbQ57A	Página	4/38		

comercialización de bienes y servicios que hagan uso intensivo de los aprovechamientos energéticos realizados.

- e) El fomento, desarrollo e implantación del uso de las tecnologías de la Información y las comunicaciones para la gestión de forma interactiva y eficiente de recursos, infraestructuras, servicios y suministros, acometiendo, apoyando o impulsando cualquier tipo de actuación, proyecto o iniciativa que persiga la consecución de este fin.
- f) Estimular y promover la creación, implantación y desarrollo de empresas relacionadas con la economía del conocimiento mediante la promoción de parques tecnológicos en la isla de Gran Canaria, así como la gestión, explotación y mantenimiento de los mismos.
- g) Acometer la ordenación del suelo mediante la elaboración de los instrumentos de planeamiento, gestión, urbanización y edificación que sean oportunos; la financiación y ejecución efectiva de las obras de urbanización, la gestión patrimonial de las parcelas netas resultantes de la actuación.
- h) La venta, cesión o adjudicación por cualquier título de cualquier tipo de inmueble, parcelas o terrenos, gestionando su explotación mediante las distintas fórmulas admitidas en derecho, como el arriendo, el usufructo, el derecho de superficie, etc.
- i) La compra y/o adquisición por cualquier título, de todo tipo de inmuebles, edificios, terrenos y solares o derechos sobre estos últimos, para usos comerciales e industriales, así como de equipos e instalaciones y la contratación de trabajos, suministros y servicios externos para la consecución del objeto social de la sociedad.
- j) Promoción de la construcción de edificios y naves en parques tecnológicos.
- k) Gestión, administración, mantenimiento y explotación de parques tecnológicos, así como su comercialización y prestación de servicios a las empresas instaladas.
- l) Captación y asentamiento de empresas y entidades de investigación, innovación, desarrollo o producción singular de tecnología aplicada.
- m) Fomentar la cooperación empresarial y la transferencia de tecnología, realizar acciones dirigidas a incrementar la relación entre empresas instaladas en los parques y centros tecnológicos y entidades generadoras de conocimiento.
- n) Realizar cursos, foros, seminarios, jornadas formativas, eventos y cualquier actividad de difusión relacionados directamente con las actividades de la propia empresa.
- o) Realizar toda clase de actividades, informes, estudios, análisis económicos estructurales relacionados con las actividades que desarrolla.

El apartado 6 de este artículo 3, adicionado en 2017, contempla que SODETEGC puede actuar como medio propio y servicio técnico del Cabildo de Gran Canaria y de los entes que forman parte del sector público del mismo en los términos contemplados en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y demás normativa que la

Código Seguro De Verificación	Rt8SPyGud2qjTJEgWYI70g==	Fecha	05/08/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Lidia Cristina Perez Mederos - Interventor/a General Accidental Monica Montenegro Iniesta			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Rt8SPyGud2qjTJEgWYI70g=	Página	5/38	

Código Seguro de Verificación:	2QGTCs2R5X4GMTSP34VBFbQ57A	Fecha y Hora	05/08/2025 12:17:55		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo		Validez del documento		Original
Firmado por					
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/2QGTCs2R5X4GMTSP34VBFbQ57A	Página	5/38		

complemente, desarrolle o sustituya, para las materias y con las condiciones que se determinen por aquellos, respecto a las cuales la citada entidad no podrá participar en los procedimientos para la adjudicación de contratos convocados por el Cabildo.

2.2.- Actividades y servicios

La Sociedad desarrolla actualmente dos líneas de actividad: como operador neutro, despliegue y explotación de una red de fibra óptica, y como medio propio del Cabildo y otros entes dependientes, ejecutando encargos. A continuación, se resumen las actividades realizadas en el ejercicio 2024 en estas dos líneas de actividad:


A. ACTIVIDAD COMO OPERADOR NEUTRO, con el objetivo de facilitar la extensión de la banda ancha por todo el territorio insular. Esta actividad incluye el despliegue, la conservación y la comercialización de la red, alquilando tramos de fibra óptica a los operadores de telecomunicaciones, lo que supone unos ingresos para la Sociedad.


- En cuanto al despliegue de la red, inversión en nuevas infraestructuras necesarias para prestar los nuevos servicios contratados por los clientes, se han ejecutado tres ramales en el ejercicio. Además, se ha comenzado la construcción del ramal que permitirá la conexión del futuro CPD del Cabildo de Gran Canaria con la red corporativa, con una longitud de 1.074 metros y un presupuesto de 233.000 €, de los cuales en 2024 se han ejecutado 63.438,85€.
- Sobre la conservación de la Red, la Sociedad ha realizado el mantenimiento, correctivo y preventivo, que ha permitido garantizar el cumplimiento de los Acuerdos de Niveles de Servicio establecidos en los contratos con los clientes.
- En relación con la comercialización, no hay nuevos clientes, manteniéndose los siete del ejercicio anterior, y se ha suscrito un nuevo enlace, ascendiendo a 569.612 los metros de fibra óptica contratada.

B. ACTIVIDAD COMO MEDIO PROPIO Y SERVICIO TÉCNICO DEL CABILDO DE GRAN CANARIA Y DE LOS ENTES DE SU SECTOR PÚBLICO, realizando mediante encargos la prestación de servicios de asistencia técnica. La Sociedad no obtiene beneficios de esta actividad, en la que sólo se cubren los costes y se financia mediante las órdenes de encargo. A continuación, se resumen los encargos que están vigentes durante el ejercicio 2024:

B.1. Encargo del Consejería de Desarrollo Económico, Energía e I+D+i del Cabildo de Gran Canaria para la ejecución de trabajos de apoyo al desarrollo de la iniciativa “Gran Canaria Isla Inteligente” (IGCI)

El objeto del encargo, firmado el 20 de septiembre de 2017, es la ejecución por SODETEGC de trabajos de apoyo al Cabildo en el desarrollo de determinados proyectos y tareas en el marco de la iniciativa “Gran Canaria Isla Inteligente”.

Código Seguro De Verificación	Rt8SPyGud2qjTJEgWYI70g==	Fecha	05/08/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Lidia Cristina Perez Mederos - Interventor/a General Accidental Monica Montenegro Iniesta			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Rt8SPyGud2qjTJEgWYI70g=	Página	6/38	

Código Seguro de Verificación:	2QGTCs2R5X4GMTSP34VBFbQ57A	Fecha y Hora	05/08/2025 12:17:55	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original	
Firmado por				
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/2QGTCs2R5X4GMTSP34VBFbQ57A	Página	6/38	



El importe del encargo, modificado en la primera adenda, asciende a la cantidad total de 2.243.533 €. El plazo fijado para la ejecución de los trabajos y el de justificación ha sido ampliado por las diferentes adendas tal y como se refleja el siguiente cuadro:

Encargo IGCII	Fecha Firma	Plazo de ejecución	Plazo de justificación
Encargo Inicial	20/09/2017	31/12/2019	31/03/2020
1ª Adenda	26/12/2019	31/12/2021	31/03/2022
2ª Adenda	21/12/2021	31/12/2022	31/03/2023
3ª Adenda	22/12/2022	31/12/2023	31/03/2024
4ª Adenda	20/12/2023	31/12/2025	31/03/2026

En ejecución de este encargo, SODETEGC presta asistencia técnica al Cabildo mediante la realización de tareas de tipo técnico para la gestión, apoyo y asesoramiento, abarcando las tres fases en el desarrollo de cada proyecto: Preparación de nuevos proyectos, asistencia en la contratación y en la ejecución de los proyectos.


La situación de los proyectos a final del ejercicio 2024 es la siguiente:

Código Seguro De Verificación	Rt8SPyGud2qjTJEgWYI70g==	Fecha	05/08/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Lidia Cristina Perez Mederos - Interventor/a General Accidental Monica Montenegro Iniesta			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Rt8SPyGud2qjTJEgWYI70g=	Página	7/38	


Código Seguro de Verificación:	2QGTCs2R5X4GMTSP34VBFbQ57A	Fecha y Hora	05/08/2025 12:17:55		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo		Validez del documento		Original
Firmado por					
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/2QGTCs2R5X4GMTSP34VBFbQ57A	Página	7/38		

Proyecto	Estado	
1. Análisis Estratégico y elaboración de la Hoja de Ruta de la Iniciativa Gran Canaria Isla Inteligente (IGCII) (PLAN ESTRATÉGICO).	Parcialmente ejecutada	
2. Red para Autoprestación de Servicios de Comunicaciones Electrónicas (INFRAGRAN)	Reformulado en otros proyectos	
3. Monitorización y Mejora de la Gestión de la Red Insular de Aguas (AQUAGRAN)	Ejecución Finalizada	
4. Mejora en los Sistemas de Detección y Gestión de las Emergencias (ALERTAGRAN)	Ejecución Finalizada	
5. Plataforma Smart para la Iniciativa Gran Canaria Isla Inteligente (DATAGRAN)	En ejecución	
6. Sistema de información al viajero del transporte público terrestre interurbano (TRANSGRAN)	Ejecución Finalizada	
7. Sensorización y Adquisición de Datos para la Gestión y Control de la Infraestructura Viaria de Gran Canaria (ITS-GRAN)	ITGRAN: plataforma de ITS (Intelligent Transport System) abierta, interoperable y escalable para el control de las carreteras	Puesto a disposición de Obras Públicas, pdte. De su decisión
	ITS-GC2: Equipamiento de la carretera GC-2 con sensorización, comunicaciones y control para su integración en la plataforma ITS	En ejecución
8. Desarrollo de Gran Canaria como Destino Turístico Inteligente (TURISGRAN)	Obra para adaptación de uso e integración digital: oficina de gestión del centro etnográfico, tienda de artesanía (FEDAC) y punto de información turística bajo el Faro de Maspalomas en la antigua casa del torrero	Ejecución Finalizada
	Suministro de equipamiento tecnológico para oficina de información turística y tienda de artesanía en el Faro de Maspalomas	Ejecución Finalizada
9. Sistema inteligente para la mejora en la gestión de emergencias relacionadas con incendios forestales y fenómenos meteorológicos adversos (ALERTAGRAN-Fase 2)	ALERTAGRAN-2: Sistema para la simulación de incendios forestales con representación tridimensional de los resultados	Ejecución Finalizada
	ALERTAGRAN-3: Ampliación y homogenización de la red de radiocomunicaciones de Medio Ambiente	Ejecución Finalizada
	ALERTAGRAN-4: Sistema de control de accesos a la cumbre e información al ciudadano en situaciones de incendios forestales y fenómeno meteorológico adverso	Pliegos finalizados. La ejecución se llevará a cabo desde Obras Públicas
	ALERTAGRAN-5: Sistema de control de accesos a la cumbre e información al ciudadano en situaciones de incendios forestales y fenómeno meteorológico adverso	Pliegos finalizados
	ALERTAGRAN-6: Mejora Tecnológica de Infraestructuras Críticas: Mejora de seguridad y disponibilidad para instalaciones del CECOPIN	En preparación de pliegos
	ALERTAGRAN-7: Dotación Drones UOFF: Imágenes aéreas en tiempo real para la gestión de las emergencias	En preparación de pliegos
	ALERTAGRAN-7: Dotación Drones UOFF: Imágenes aéreas en tiempo real para la gestión de las emergencias	En preparación de pliegos
10. Sistema de Inteligencia para la movilidad de Gran Canaria (MOVIGRAN)	Reformulado en otros proyectos	
11. Desarrollo de actividades de Ciencia de Datos.	Nuevos proyectos en prospección	
12. Prospección y preparación de nuevos proyectos verticales para su incorporación a la iniciativa.	SENSOGRAN: ordenación y planificación del despliegue de sensores por el Cabildo de Gran Canaria	Pliegos finalizados
	Sistema Táctico-Operativo Avanzado (SITO+): Mejoras en la predicción de incendios y predicción de avenidas e inundaciones. Cálculo de riesgos y daños	Pliegos finalizados
	Gestión Unificada Insular de Recogida de Residuos y Enseres (GUIRRE)	Pliegos finalizados

Código Seguro De Verificación	Rt8SPyGud2qjTJEgWYI70g==	Fecha	05/08/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Lidia Cristina Perez Mederos - Interventor/a General Accidental Monica Montenegro Iniesta		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Rt8SPyGud2qjTJEgWYI70g=	Página	8/38



Código Seguro de Verificación:	2QGTCs2R5X4GMTSP34VBFbQ57A	Fecha y Hora	05/08/2025 12:17:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original
Firmado por			
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/2QGTCs2R5X4GMTSP34VBFbQ57A	Página	8/38



B.2. Encargo que realiza la SPEGC a SODETEGC para la ejecución de “trabajos de apoyo al desarrollo de proyectos de carácter tecnológico”.

El objeto del encargo, firmado el 8 de noviembre de 2019, es la ejecución de trabajos de apoyo a la SPEGC en el desarrollo de proyectos de carácter tecnológico referentes a las materias recogidas en las letras a), b), c) y e) del artículo tres de los estatutos de SODETEGC, señaladas anteriormente.

El presupuesto del encargo, así como su vigencia, ha sido modificado en los importes y fechas contenidos en las tres prórrogas firmadas, como se refleja a continuación:

Encargo SPEGC	Importe	Fecha Firma	Plazo de ejecución	Plazo de justificación
Encargo Inicial	274.553,10	08/11/2019	08/11/2022	08/02/2023
1ª Prórroga	106.492,09	04/11/2022	04/11/2023	04/02/2024
2ª Prórroga	116.225,62	02/11/2023	02/11/2024	02/03/2025
3ª Prórroga	173.267,38	01/10/2024	01/10/2026	01/01/2027
Total	670.538,19			


Este encargo abarca las siguientes tareas de tipo técnico y de apoyo a la gestión de los proyectos de carácter tecnológico: Tareas relativas a la valoración, selección o definición de proyectos y tareas de apoyo a la preparación de las licitaciones de contratos, durante la tramitación de las licitaciones de contratos y durante la ejecución de los proyectos.


En el ejercicio 2024 se efectuaron varios trabajos en el marco de este encargo relativos a:

- Contrato de mantenimiento de la infraestructura tecnológica de la SPEGC.
- Apoyo con el contrato de mantenimiento de la página web de la SPEGC.
- Evolución del Sistema de Inteligencia Turística de Gran Canaria (SITGRAN).
- Apoyo en el desarrollo del proyecto DIGITAL CREA GRAN CANARIA

B.3. Encargo del Instituto Insular para la Gestión Integrada del Patrimonio Mundial y la Reserva de la Biosfera de Gran Canaria, en adelante el Instituto, a SODETEGC para la ejecución del servicio denominado “Desarrollo de las Actuaciones de Naturaleza Tecnológica previstas en el Plan de Sostenibilidad Turística de Patrimonio Mundial y Reserva de la Biosfera de Gran Canaria”, (PSTD-1) denominadas:

- OT2-1. Desarrollo de portales WEB y de aplicación móvil del Patrimonio Mundial y la Reserva de la Biosfera de Gran Canaria

Código Seguro De Verificación	Rt8SPyGud2qjTJEgWYI70g==	Fecha	05/08/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Lidia Cristina Perez Mederos - Interventor/a General Accidental Monica Montenegro Iniesta			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Rt8SPyGud2qjTJEgWYI70g=	Página	9/38	

Código Seguro de Verificación:	2QGTCs2R5X4GMTSP34VBFbQ57A	Fecha y Hora	05/08/2025 12:17:55		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo		Validez del documento		Original
Firmado por					
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/2QGTCs2R5X4GMTSP34VBFbQ57A	Página	9/38		

- OT2-2. Desarrollo de un sistema para el apoyo a la de gestión y preservación de los sitios declarados en el destino


Estas actuaciones, que se encuentran incluidas en el Convenio suscrito el 5 de diciembre de 2020 entre la Secretaría de Estado de Turismo, la Consejería de Turismo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias y el Cabildo Insular de Gran Canaria, para la ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística de Patrimonio Mundial y Reserva de la Biosfera de Gran Canaria, incluyen las tareas reflejadas en el cuadro siguiente, en el que se indica también el plazo final para su ejecución, en aplicaciones de la distintas prorrogas firmadas:


Actuación	Tarea	Importe	Fecha Firma	Plazo ejecución inicial	Plazo Final
	Desarrollo de la web del Instituto Insular para la Gestión Integrada del Patrimonio Mundial y la Reserva de la Biosfera de Gran Canaria.				16/07/2024
OT2-1	Diseño y desarrollo de una aplicación móvil con contenidos multimedia basados en realidad aumentada y georreferenciación para mejora de la experiencia del visitante mediante la puesta en valor de los bienes contenidos en el destino turístico.	310.647,91	23/06/2022	23/07/2023	23/06/2024
	Adaptación y generación de nuevos contenidos multimedia para la mejora de la experiencia del visitante.				23/07/2024
OT2-2	Despliegue de redes de sensores para la monitorización de parámetros del territorio relacionados con la carga de los visitantes. Despliegues de red de sensores par la monitorización de l estado de conservación de aglunos yacimientos arqueológicos del paisaje cultural.	289.352,09	23/06/2022	23/07/2023	31/10/2025
	Almacenamiento e integración de los datos procedentes de las redes de sensores en una plataforma interoperable provista de funcionalidades de BI para la creación de cuadros de mando e informes.				
Total		600.000,00			

Las tres tareas de la actuación OT2-1, iniciadas en 2023, se han finalizado, justificado y facturado en 2024.

En cuanto a la actuación OT2-2, continúan en ejecución la segunda y la tercera tarea ya que, por insuficiencia de presupuesto, la primera tarea fue eliminada del Plan por el Instituto, destinándose su presupuesto a las otras actividades de la actuación.

B.4. Encargo del Servicio Coordinación, Modernización e Innovación Administrativa a SODETEGC para la realización de tareas asociadas a la ejecución de las actuaciones 8, 9 y 10 del segundo Plan de Sostenibilidad de Risco Caído (PSTD-2), financiado por la Unión Europea – Next Generation EU- en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia.

Código Seguro De Verificación	Rt8SPyGud2qjTJEgWYI70g==	Fecha	05/08/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Lidia Cristina Perez Mederos - Interventor/a General Accidental Monica Montenegro Iniesta			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Rt8SPyGud2qjTJEgWYI70g=	Página	10/38	

Código Seguro de Verificación:	2QGTCs2R5X4GMTSP34VBFbQ57A	Fecha y Hora	05/08/2025 12:17:55		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo		Validez del documento		Original
Firmado por					
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/2QGTCs2R5X4GMTSP34VBFbQ57A	Página	10/38		

En relación con este encargo, firmado el 11 de octubre de 2024, se ha verificado el informe de fiscalización previa favorable de la Intervención General.


El objeto del encargo es la realización de una serie de tareas asociadas a la ejecución de las actuaciones 8, 9 y 10 del Segundo Plan de Sostenibilidad de Risco Caído (PSTD-2) con el que el Cabildo resultó beneficiario de una subvención directa de la Consejería de Turismo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias, con destino a la ejecución de la intervención "Patrimonio Mundial y Reserva de la Biosfera de Gran Canaria 2". Las actuaciones, incluidas en el eje programático "Transición digital", son las siguientes:


Actuaciones	1. Tareas para ejecutar las actuaciones	2. Tareas de seguimiento, coordinación, gestión y justificación	Total Actuaciones
Actuación 8: "Digitalización y rediseño de las oficinas de información turística"	883.751,28	1.248,72	885.000,00
Actuación 9: "Despliegue de red de sensores y señalética digital en los recursos turísticos"	213.751,28	1.248,72	215.000,00
Actuación 10: "Integración y gestión de datos del destino en la Plataforma de datos de Gran Canaria"	148.022,86	1.977,14	1.100.000,00
Total tareas	1.245.525,42	4.474,58	1.250.000,00

El plazo de ejecución de las actuaciones es hasta el 31 de marzo de 2026, debiendo justificarse en un plazo máximo de dos meses desde la finalización del plazo máximo para su ejecución, es decir, el 31 de mayo de 2026.

Durante el ejercicio 2024 se han licitado los contratos de suministros relativos a las actuaciones 8 y 9, ejecutándose la actuación 10 de manera conjunta con las anteriores, pues los contratos incluyen la integración y gestión de los datos provenientes de la digitalización de las oficinas de información turística, en el primer caso, y de los datos provenientes de la red de sensores y señalética digital, en el segundo.

B.5. Encargo de la Unidad de Economía e Innovación de la Consejería de Medio Ambiente, Clima, Energía y Conocimiento, a SODETEGC para la realización de tareas asociadas a la ejecución de las actuaciones 8, 9 y 10 del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino "Impulsa Maspalomas" (PSTD-3), financiado por la Unión Europea – Next Generation EU- en el marco del Plan de recuperación, transformación y resiliencia.

Código Seguro De Verificación	Rt8SPyGud2qjTJEgWYI70g==	Fecha	05/08/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Lidia Cristina Perez Mederos - Interventor/a General Accidental Monica Montenegro Iniesta			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Rt8SPyGud2qjTJEgWYI70g=	Página	11/38	

Código Seguro de Verificación:	2QGTCs2R5X4GMTSP34VBFbQ57A	Fecha y Hora	05/08/2025 12:17:55		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo		Validez del documento		Original
Firmado por					
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/2QGTCs2R5X4GMTSP34VBFbQ57A	Página	11/38		

El 12 de marzo de 2025, se firma este nuevo encargo cuyo objeto es la realización de una serie de tareas asociadas a la ejecución de las actuaciones 8, 9 y 10 del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino “ImpulsaMaspalomas”, que se resumen a continuación:

Actuaciones	1. Tareas para ejecutar las actuaciones	2. Tareas de seguimiento, coordinación, gestión y justificación	Total Actuaciones
Actuación n.º 8: “Señalización y Puntos de Información Turística”	447.870,07	2.129,93	450.000,00
Actuación n.º 9: “Sensórica del Destino”	447.870,07	2.129,93	450.000,00
Actuación n.º 10: “Pantallas de información en zonas de mayor afluencia turística”	97.870,07	2.129,93	100.000,00
Total tareas	993.610,21	6.389,79	1.000.000,00


Se ha verificado que en el expediente del encargo obra el informe de fiscalización previa favorable de la Intervención General.


2.3.- Equipo de gobierno y organización interna

Los Órganos de Gobierno de la Sociedad son:

- La Junta de Accionistas, que coincide con el Consejo de Administración de la Sociedad de Promoción Económica de Gran Canaria S.A.U.
- El Consejo de Administración
- La Presidenta del Consejo
- El Director Gerente

La plantilla de la Sociedad está compuesta por tres trabajadores fijos, el Director Gerente, un ingeniero en redes y un técnico especialista en TICs, y un trabajador temporal, un ingeniero vinculado a la duración de los encargos del Cabildo y de la SPEGC. El 31 de mayo de 2024 se produce la baja por excedencia del técnico especialista en TICs, por lo que al cierre del ejercicio la plantilla se reduce a tres trabajadores, dos fijos y un temporal.

Código Seguro De Verificación	Rt8SPyGud2qjTJEgWYI70g==	Fecha	05/08/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Lidia Cristina Perez Mederos - Interventor/a General Accidental Monica Montenegro Iniesta			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Rt8SPyGud2qjTJEgWYI70g=	Página	12/38	

Código Seguro de Verificación:	2QGTCs2R5X4GMTSP34VBFbQ57A	Fecha y Hora	05/08/2025 12:17:55		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo		Validez del documento		Original
Firmado por					
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/2QGTCs2R5X4GMTSP34VBFbQ57A	Página	12/38		

2.4.- Normativa aplicable

El artículo 85 de la Ley 7/1985 de Bases del Régimen Local, de 2 de abril, establece que las sociedades mercantiles locales se registrarán íntegramente, cualquiera que sea su forma jurídica, por el ordenamiento jurídico privado, salvo las materias en que les sea de aplicación la normativa presupuestaria, contable, de control financiero, de control de eficacia y contratación.

La legislación básica aplicable a la Sociedad es la siguiente:


- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como las Bases de Ejecución del Presupuesto del Cabildo para el 2024.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos insulares, en cuanto a las obligaciones en materia de información y transparencia contempladas para las entidades dependientes.
- Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, el Código de Comercio y disposiciones complementarias.


La Sociedad se rige, además, por la normativa específica de telecomunicaciones entre las que se encuentran:

- Ley 11/2022, de 28 de junio, General de Telecomunicaciones.
- Real Decreto 424/2005, de 15 de abril, por el que se aprueba el Reglamento sobre la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas, el servicio universal y la protección de los usuarios.
- Real Decreto 726/2011, de 20 de mayo, por el que se modifica el Reglamento sobre las condiciones para la prestación de servicios de comunicaciones electrónicas, el servicio universal y la protección de los usuarios, aprobado por Real decreto anterior.
- Real Decreto 330/2016, de 9 de septiembre, relativo a medidas para reducir el coste del despliegue de las redes de comunicaciones electrónicas de alta velocidad.

Por otro lado, al utilizar las carreteras para desplegar la red, a SODETEGC le es de aplicación la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, la Ley 9/1991, de 8 de mayo, de Carreteras de Canarias y su normativa de desarrollo.

Finalmente, en materia medioambiental deberá observar la siguiente normativa:

Código Seguro De Verificación	Rt8SPyGud2qjTJEgWYI70g==	Fecha	05/08/2025		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				
Firmado Por	Lidia Cristina Perez Mederos - Interventor/a General Accidental Monica Montenegro Iniesta				
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Rt8SPyGud2qjTJEgWYI70g=	Página	13/38		

Código Seguro de Verificación:	2QGTCs2R5X4GMTSP34VBFbQ57A	Fecha y Hora	05/08/2025 12:17:55		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo		Validez del documento		Original
Firmado por					
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/2QGTCs2R5X4GMTSP34VBFbQ57A	Página	13/38		

- Ley Territorial 11/2009, de 15 de diciembre, reguladora de Ordenación Territorial de las Telecomunicaciones de Canarias
- Plan Territorial Especial de ordenación de las infraestructuras e instalaciones de telecomunicación en la isla de gran canaria (PTE-33), en fase de subsanación de deficiencias de la Aprobación Provisional.

3.- OBJETIVO Y ALCANCE

El objetivo genérico del control es el análisis de las distintas áreas de gestión de la Entidad, verificando el cumplimiento de la legalidad, el grado de control interno existente, así como la adecuación a los principios de buena gestión financiera.

Las áreas objeto de análisis son las siguientes:

- Normativa aplicable en la contratación con terceros, en la contratación de personal y gastos de personal
- Normativa aplicable a la Sociedades mercantiles
- Encargos como medio propio y servicio técnico del Cabildo de Gran Canaria y de los entes que forman parte del sector público del mismo
- Ingresos y gastos
- Existencias
- Activos y pasivos
- Tesorería
- Inmovilizado


El alcance del trabajo ha sido el de una auditoría en los términos previstos en el RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.


El ámbito temporal de la fiscalización se circunscribe al ejercicio 2024, sin perjuicio de comprobaciones de actos o procedimientos de gestión anteriores o posteriores al ejercicio que puedan realizarse durante el transcurso de los trabajos.

Para la obtención del alcance expuesto anteriormente, se detallarán los objetivos específicos por cada una de las áreas que se desarrollan en el apartado II. Resultados del trabajo.

Las cuentas, documentos y procedimientos que han servido para la consecución de los objetivos generales y particulares han sido:

- a) Cuentas anuales del ejercicio 2024.
- b) Expedientes de contratación y personal.

Código Seguro De Verificación	Rt8SPyGud2qjTJEgWYI70g==	Fecha	05/08/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Lidia Cristina Perez Mederos - Interventor/a General Accidental Monica Montenegro Iniesta			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Rt8SPyGud2qjTJEgWYI70g=	Página	14/38	

Código Seguro de Verificación:	2QGTCs2R5X4GMTSP34VBFbQ57A	Fecha y Hora	05/08/2025 12:17:55		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo		Validez del documento		Original
Firmado por					
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/2QGTCs2R5X4GMTSP34VBFbQ57A	Página	14/38		

- c) Actas del Consejo de Administración celebradas durante 2024.
- d) Encargos del Cabildo y de otras entidades dependientes.

4.- OPINIÓN

En nuestra opinión, la actividad económica-financiera, patrimonial y la gestión de las actuaciones seleccionadas de la Sociedad para el Desarrollo de las Telecomunicaciones de Gran Canaria, S.A. se desarrolla, en general, de acuerdo con el principio de legalidad.

No obstante, en relación con la aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se han detectado dos acreedores que, aunque su facturación en el ejercicio no ha superado los límites establecidos por la LCSP para los contratos menores, prestan servicios de manera continuada e ininterrumpida a la Entidad, por periodos superiores a un año, por lo que deben tramitarse las correspondientes licitaciones.

II. RESULTADOS DEL TRABAJO


5.- ANÁLISIS DE LA NORMATIVA APLICABLE


El objetivo que se ha pretendido alcanzar en el análisis de esta área ha consistido en la correcta aplicación de la normativa en materia de contratación, personal y de otra normativa aplicable a la entidad.

5.1.- Contratación

La Sociedad ostenta la condición de poder adjudicador, ya que se encuadra en el apartado 3.d del artículo 3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que señala que “se considerarán poderes adjudicadores las entidades con personalidad jurídica propia que hayan sido creadas específicamente para satisfacer necesidades de interés general que no tengan carácter industrial o mercantil, siempre que uno o varios sujetos que deban considerarse poder adjudicador de acuerdo con los criterios de este apartado 3, bien financien mayoritariamente su actividad, bien controlen su gestión, o bien nombren a más de la mitad de los miembros de su órgano de administración, dirección o vigilancia”.

La Sociedad ha licitado en los ejercicios 2023 y 2024 un total de dos contratos de obras, cinco de servicios y cuatro de suministros, a los que hemos accedido a través del

Código Seguro De Verificación	Rt8SPyGud2qjTJEgWYI70g==	Fecha	05/08/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Lidia Cristina Perez Mederos - Interventor/a General Accidental Monica Montenegro Iniesta			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Rt8SPyGud2qjTJEgWYI70g=	Página	15/38	

Código Seguro de Verificación:	2QGTCs2R5X4GMTSP34VBFbQ57A	Fecha y Hora	05/08/2025 12:17:55		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo		Validez del documento		Original
Firmado por					
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/2QGTCs2R5X4GMTSP34VBFbQ57A	Página	15/38		

Perfil del Contratante de su web con enlace a la Plataforma de Contratación del Sector Público.


Los contratos licitados se resumen en el cuadro siguiente agrupados por tipo de contrato, procedimiento de adjudicación e indicando los valores estimados:


Total Expedientes 2023 y 2024			
Tipos de Contrato	Procedimiento de adjudicación	Nº Contratos	Valor Estimado
Obras	Abierto Simplificado	2	539.960,70
Servicios	Abierto	2	242.160,81
Servicios	Abierto Simplificado	3	114.487,91
Suministros	Abierto	2	545.828,26
Suministros	Abierto/SARA	2	1.268.150,39
Total Expedientes		11	2.710.588,07

Se han analizado todos los expedientes de contratación, que han sido licitados mediante tramitación ordinaria. Del análisis de los contratos cabe destacar lo siguiente:

- En relación con el contrato de la obra de ejecución de una canalización de fibra óptica necesaria para unir la Red Insular de fibra óptica en la rotonda del Lomo Blanco (GC-03) con el Centro de Proceso de Datos (CPD) del Cabildo en el Campus Universitario de Tafira, en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, adjudicado a Domaser Canarias, S.L.U. por importe de adjudicación de 230.000 €, se ha verificado el acta de replanteo y de inicio de obra con fecha 22 de noviembre de 2024. A fecha de auditoría, la obra ha finalizado y está pendiente del acta de recepción.
- Con relación al contrato de la obra "Proyecto Técnico para la conexión mediante fibra óptica del futuro edificio de servicios esenciales del Gobierno de Canarias en Jinámar, en el término municipal de Telde, adjudicado a Domaser Canarias, S.L.U. por importe de adjudicación de 303.000 €, se ha verificado el acta de replanteo y de inicio de obra con fecha 23 de diciembre de 2024.

El plazo de duración del contrato de obra es de tres meses menos un día natural y cuyo vencimiento estaba previsto para el 23 de marzo de 2025. En este sentido, se ha verificado el acuerdo del órgano de contratación por el que se amplía el plazo de ejecución de obra, por causas no imputables al contratista hasta el 23 de junio de 2025.

Código Seguro De Verificación	Rt8SPyGud2qjTJEgWYI70g==	Fecha	05/08/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Lidia Cristina Perez Mederos - Interventor/a General Accidental Monica Montenegro Iniesta			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Rt8SPyGud2qjTJEgWYI70g=	Página	16/38	

Código Seguro de Verificación:	2QGTCs2R5X4GMTSP34VBFbQ57A	Fecha y Hora	05/08/2025 12:17:55		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo		Validez del documento		Original
Firmado por					
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/2QGTCs2R5X4GMTSP34VBFbQ57A	Página	16/38		


- La licitación del contrato de suministro del sistema de apoyo a la gestión y preservación del paisaje Cultural del Risco Caído y las Montañas Sagradas de Gran Canaria y de la reserva de la Biosfera de Gran Canaria, en el marco del encargo PSTD-1, fue declarada desierta al no haberse presentado ninguna oferta. Posteriormente se volvió a licitar y se adjudicó a la UTE Cubit – Bfor Risco Caído formada por las empresas Soluciones Integrales Bfor, S.L. y Cubit Tecnología e Infraestructuras, S.L. por importe de adjudicación de 268.165 €.
- Se ha verificado la correcta tramitación de los dos contratos sujetos a regulación armonizada, ambos en el marco del encargo PSTD-2:
 - El contrato del proyecto “SENSOGRAN: suministro, instalación y puesta en marcha de una red IoT LORAWAN en Gran Canaria”, Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Financiado por la Unión Europea, Next Generation EU, en el marco del Plan de Sostenibilidad Turística en destinos, convocatoria extraordinaria 2022, adjudicado a la UTE Tradia – Técnicas Competitivas SENSOGRAN, por un importe de 356.832,48 €.
 - El contrato de suministro, instalación configuración y puesta en marcha de diverso equipamiento tecnológico para las oficinas de información turística de los municipios en los que se interviene dentro del Plan Patrimonio Mundial y Reserva de la Biosfera de Gran Canaria 2, adjudicado a Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España, S.A.U. por un importe de 625.509,49 €.


Por último, se han detectado dos acreedores que, aunque su facturación en el ejercicio no ha superado los límites establecidos por la LCSP para los contratos menores, prestan servicios de manera continuada e ininterrumpida a la Entidad, por periodos superiores a un año, por lo que deben tramitarse las correspondientes licitaciones. Se trata de la contratación de las pólizas de seguro industrial y de responsabilidad civil y el mantenimiento y soporte APX.

5.2.- Contratación de personal

En cumplimiento de la normativa legal aplicable, el personal laboral no está sujeto al régimen estatutario sino que le es de aplicación la legislación social, aunque en su selección deben imperar los principios establecidos en el artículo 55 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, de igualdad, mérito y capacidad, así como la publicidad, transparencia de los procesos selectivos y la imparcialidad y profesionalidad del órgano de selección.

17 de 38

Código Seguro De Verificación	Rt8SPyGud2qjTJEgWYI70g==	Fecha	05/08/2025		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				
Firmado Por	Lidia Cristina Perez Mederos - Interventor/a General Accidental Monica Montenegro Iniesta				
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Rt8SPyGud2qjTJEgWYI70g=	Página	17/38		

Código Seguro de Verificación:	2QGTCs2R5X4GMTSP34VBFbQ57A	Fecha y Hora	05/08/2025 12:17:55		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo		Validez del documento		Original
Firmado por					
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/2QGTCs2R5X4GMTSP34VBFbQ57A	Página	17/38		

En relación con personal fijo de la Sociedad, que se compone del Director Gerente, un Ingeniero de Redes y un Ingeniero, Técnico Especialista en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se ha verificado, sobre éste último, lo siguiente:


- El 1 de octubre de 2023 se produjo la conversión del contrato temporal a contrato indefinido. Recordamos que este trabajador fue contratado el 1 de octubre de 2017, mediante un proceso de selección interno entre el personal de la SPEGC y SODETEGC, firmando un contrato temporal por obra y servicio como Coordinador de la iniciativa Gran Canaria Isla Inteligente, en el marco del encargo realizado por el Cabildo a SODETEGC para el desarrollo de este proyecto, que ha sido prorrogado en los términos anteriormente expuestos.
- El 31 de mayo de 2024 se produce su baja, verificándose la solicitud de excedencia voluntaria, la aceptación de la misma por parte de la Entidad, el documento de liquidación y finiquito y la resolución de baja de la Tesorería de la Seguridad Social.


A fecha de este informe, esta plaza continúa vacante si bien se ha verificado que en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas de 9 de junio de 2025 la Entidad publicó las bases específicas de la convocatoria del proceso selectivo para la contratación de una persona indefinida para el puesto de trabajo de “Técnico Especialista en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TICs) y la creación de una lista de reserva, que se encuentra en proceso a fecha de esta auditoría.

Las variaciones de personal temporal en el ejercicio 2023 y 2024 han sido las siguientes:

El 8 de febrero de 2023 se incorpora una Ingeniera verificándose el contrato temporal de duración determinada vinculados a programas financiados con fondos europeos. La selección se ha realizado a través de la convocatoria de empleo para la provisión de dos puestos de trabajo denominados “Técnico Especialista en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones”. Se ha verificado la resolución de la convocatoria en la que el segundo puesto ha quedado desierto por no considerar a la otra persona idóneo para el desempeño del puesto. El contrato tiene una duración hasta fin de proyecto, si bien se ha verificado que el 2 de julio de 2023 se produce el cese voluntario de esta trabajadora.

A 31 de diciembre de 2024, continúa en plantilla el trabajador temporal, Técnico Especialista en Proyectos TIC, ingeniero incorporado el 3 de mayo de 2021 con contrato temporal por obra y servicio, vinculado a la duración de los encargos del Cabildo IGCI y de la SPEGC, ambos prorrogados.

Código Seguro De Verificación	Rt8SPyGud2qjTJEgWYI70g==	Fecha	05/08/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Lidia Cristina Perez Mederos - Interventor/a General Accidental Monica Montenegro Iniesta			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Rt8SPyGud2qjTJEgWYI70g=	Página	18/38	

Código Seguro de Verificación:	2QGTCs2R5X4GMTSP34VBFbQ57A	Fecha y Hora	05/08/2025 12:17:55		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo		Validez del documento		Original
Firmado por					
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/2QGTCs2R5X4GMTSP34VBFbQ57A	Página	18/38		

Se ha verificado el informe, firmado por el Director Gerente y un apoderado de SODETEGC, previa consulta a un bufete especializado en Derecho del Trabajo, que concluye que este trabajador debe continuar, por motivos legales y operativos.


Recordamos que la Disposición Transitoria 3ª del Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo, que regula el régimen transitorio aplicable a los contratos de duración determinada celebrados antes del 31 de diciembre de 2021, señala que los contratos para obra y servicio determinado basados en lo previsto en el artículo 15.1.a) del Estatuto de los Trabajadores según la redacción vigente antes de la entrada en vigor del RD-Ley, resultarán aplicables hasta su duración máxima, en los términos recogidos en los citados preceptos esto es, 3 años, por lo que este trabajador adquirirá la condición de trabajador fijo de la Entidad.


5.3.- Contrato de Préstamo entre el Cabildo de Gran Canaria y SODETEGC

El 21 de mayo de 2010 se firmó un convenio entre el Cabildo de Gran Canaria y SODETEGC, cuya finalidad es regular las relaciones entre ambos en relación con la construcción de infraestructura y prestación de servicio de telecomunicaciones que desarrollará SODETEGC, a cuyo fin las partes convinieron en emplear la red de carreteras que gestiona el Cabildo de Gran Canaria para extender la red de infraestructura de telecomunicación, haciéndose necesario regular a través del mencionado Convenio aspectos relativos al régimen normativo y procedimiento para la obtención de las autorizaciones que habilitaran la construcción y posterior explotación de la infraestructura de telecomunicaciones, parte de la cual integraría elementos funcionales de la carretera que persigan mejorar la seguridad del tráfico y posibilitar una mejor explotación de la carretera.

El Cabildo de Gran Canaria, para financiar las infraestructuras troncales de telecomunicaciones, solicitó una subvención específica de la Administración Autónoma que le fue otorgada por Resolución del Director de la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información, ACIISI, de fecha 30 de diciembre de 2009. Esta resolución concede al Cabildo un préstamo reembolsable y sin intereses, por el importe de 7.500.000 € para el desarrollo de las citadas infraestructuras. Con el reseñado préstamo se persigue lograr los objetivos generales contenidos en el Plan Avanza, así como los específicos del nuevo contexto digital, y, tal como se expuso en la solicitud de la subvención, el Cabildo de Gran Canaria ejerce sus competencias y la actividad a ejecutar con el préstamo a través de la entidad SODETEGC.

El 22 de julio de 2010 el Cabildo de Gran Canaria y SODETEGC firmaron un contrato por el cual el primero otorgaba un préstamo al segundo por importe 7.500.000 € para el desarrollo de infraestructuras troncales de telecomunicaciones, en virtud del convenio de colaboración entre el Cabildo y SODETEGC firmado el 21 de mayo de 2010, con el objetivo de dotar de red de telecomunicaciones a las carreteras gestionadas por

Código Seguro De Verificación	Rt8SPyGud2qjTJEgWYI70g==	Fecha	05/08/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Lidia Cristina Perez Mederos - Interventor/a General Accidental Monica Montenegro Iniesta			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Rt8SPyGud2qjTJEgWYI70g=	Página	19/38	

Código Seguro de Verificación:	2QGTCs2R5X4GMTSP34VBFbQ57A	Fecha y Hora	05/08/2025 12:17:55		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo		Validez del documento		Original
Firmado por					
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/2QGTCs2R5X4GMTSP34VBFbQ57A	Página	19/38		

el Cabildo y, en general, promover en la isla el desarrollo de la infraestructura de telecomunicaciones. Al contrato de préstamo se han unido tres adendas que han modificado las cláusulas relativas al objeto y las condiciones esenciales del préstamo, el plazo de ejecución y justificación o el cuadro de amortización.

A final del ejercicio 2024 la situación de este préstamo es la siguiente:

Préstamo del Cabildo	2024
Importe Inicial	7.500.000,00
Capital Amortizado	6.311.648,69
Capital Pendiente	1.188.351,31

5.4.- Otra normativa aplicable


Se ha comprobado la correcta estructura del Consejo de Administración, compuesta por seis consejeros, número máximo previsto en los estatutos, así como el contenido de las actas de las dos sesiones celebradas en 2024 que contienen los acuerdos sociales.


Se ha verificado la inscripción en el Registro Mercantil de los ceses y nombramientos de consejeros, y el otorgamiento de poderes.

El Consejo de Administración de la SPEGC, en la sesión celebrada el 9 de abril de 2025 y como Junta General Universal de la Sociedad para el Desarrollo de las Telecomunicaciones de Gran Canaria, S.A.U., ha aprobado las Cuentas Anuales de SODETEGC correspondientes al ejercicio 2024, así como la propuesta de distribución de resultados.

La Sociedad ha aprobado el plan de actuación y el presupuesto para el 2025.

Se ha verificado el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

Código Seguro De Verificación	Rt8SPyGud2qjTJEgWYI70g==	Fecha	05/08/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Lidia Cristina Perez Mederos - Interventor/a General Accidental Monica Montenegro Iniesta			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Rt8SPyGud2qjTJEgWYI70g=	Página	20/38	

Código Seguro de Verificación:	2QGTCs2R5X4GMTSP34VBFbQ57A	Fecha y Hora	05/08/2025 12:17:55		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo		Validez del documento		Original
Firmado por					
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/2QGTCs2R5X4GMTSP34VBFbQ57A	Página	20/38		


6.- ANÁLISIS ECONÓMICO Y FINANCIERO DE ESTADOS SIGNIFICATIVOS


6.1.- Análisis de la cuenta de pérdidas y ganancias

La revisión analítica de la Sociedad ha tenido como objetivo analizar la evolución de los principales parámetros de su situación financiera. La cuenta de pérdidas y ganancias de los últimos dos años ha sido la siguiente:

CONCEPTO	2023		2024		% Var.
	Importe	% Tot.	Importe	% Tot.	
INGRESOS					
Ventas (Medio Propio)	302.618,67	24,94%	548.580,82	40,54%	81,28% (A)
Prest. de servicios (Oper. Neutro)	839.651,01	69,20%	771.799,00	57,04%	-8,08% (B)
Variación de existencias	66.335,56	5,47%	24.592,40	1,82%	-62,93%
Ingresos excepcionales	2,35	0,00%	0,00	0,00%	-100,00%
Ingresos Financieros	4.679,51	0,39%	8.084,37	0,60%	72,76%
TOTAL INGRESOS	1.213.287,10	100,00%	1.353.056,59	100,00%	11,52%
GASTOS					
Compras de mercaderías	104.989,25	43,40%	347.342,89	153,43%	230,84% (C)
Personal	213.614,45	88,30%	190.002,50	83,93%	-11,05%
Seguridad social a cargo empresa	65.250,31	26,97%	53.576,93	23,67%	-17,89%
Otros gastos sociales	3.774,39	1,56%	2.265,56	1,00%	-39,98%
Gastos de personal	282.639,15	116,84%	245.844,99	108,59%	-13,02% (D)
Reparaciones y conservaciones	56.953,85	23,54%	51.547,59	22,77%	-9,49%
Ss. profesionales independientes	12.522,10	5,18%	18.431,29	8,14%	47,19%
Primas de seguros	8.774,81	3,63%	8.793,04	3,88%	0,21%
Servicios bancarios	186,35	0,08%	121,09	0,05%	-35,02%
Otros servicios	24.467,54	10,11%	23.981,71	10,59%	-1,99%
Tributos	1.264,55	0,52%	1.014,94	0,45%	-19,74%
Ajustes Negativos Igic No Sujeta	7.069,95	2,92%	0,00	0,00%	-100,00%
Servicios exteriores	111.239,15	45,98%	103.889,66	45,89%	-6,61% (E)
Amortización del Inmovilizado	332.619,63	137,50%	331.904,18	146,61%	-0,22%
Intereses Préstamo Cabildo	114.485,69	47,33%	66.759,45	29,49%	-41,69%
Otros Gastos financieros	11.060,81	4,57%	13.908,36	6,14%	25,74%
Gastos financieros	125.546,50	51,90%	80.667,81	35,63%	-35,75% (F)
Gastos excepcionales	0,16	0,00%	1.652,02	0,73%	1032412,50%
Impuesto sobre Sociedades	14.343,11	5,93%	15.367,02	6,79%	7,14%
TOTAL GASTOS	971.376,95	401,54%	1.126.668,57	497,67%	15,99%
RESULTADO CONTABLE	241.910,15		226.388,02		-6,42%

En el ejercicio 2024 se ha producido un incremento tanto de los ingresos, en un 11,52%, como de los gastos, en 15,99%, que ha supuesto un resultado positivo de 226.388,02 €.

Código Seguro De Verificación	Rt8SPyGud2qjTJEgWYI70g==	Fecha	05/08/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Lidia Cristina Perez Mederos - Interventor/a General Accidental Monica Montenegro Iniesta			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Rt8SPyGud2qjTJEgWYI70g=	Página	21/38	

Código Seguro de Verificación:	2QGTCs2R5X4GMTSP34VBFbQ57A	Fecha y Hora	05/08/2025 12:17:55		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo		Validez del documento		Original
Firmado por					
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/2QGTCs2R5X4GMTSP34VBFbQ57A	Página	21/38		

A continuación, se analizan los principales ingresos y gastos y sus variaciones.

6.1.1.- Ingresos

(A) En ventas se registran los ingresos relativos a la actividad como medio propio, esto es, la facturación de SODETEGC al Cabildo y a la SPEGC, en el marco de los respectivos encargos firmados, según la siguiente distribución:


Ventas	2023	2024	%Var.
Encargo del Cabildo Iniciativa Gran Canaria Isla Inteligente	123.492,43	221.022,94	78,98%
Encargo de la SPEGC Apoyo Proyectos Tecnológicos	179.126,24	51.016,58	-71,52%
Encargo del Instituto Desarrollo de actuaciones tecnológicas PSTD-1	0,00	276.541,30	100,00%
Total Ventas	302.618,67	548.580,82	81,28%


Se ha verificado la correcta imputación a cada encargo de las horas dedicadas por el personal de la Sociedad, comprobando que se aplican las tarifas recogidas en los encargos, y el importe que corresponde a las subcontrataciones por parte de SODETEGC de servicios de consultoría, de redacción de proyectos y de dirección de obra, entre otros, que se detallan en el epígrafe de existencias.

El importe registrado en el encargo del Instituto, 276.541,60 €, corresponde a la facturación por los trabajos relativos a la actuación OT2-1. “Desarrollo de portales WEB y de aplicación móvil del Patrimonio Mundial y la Reserva de la Biosfera de Gran Canaria”, incluida en el encargo para la ejecución del servicio denominado Desarrollo de las Actuaciones de Naturaleza Tecnológica previstas en el Plan de Sostenibilidad Turística de Patrimonio Mundial y Reserva de la Biosfera de Gran Canaria”, (PSTD-1).

Sobre esta actuación, finalizada en septiembre de 2024, se ha verificado que, en aplicación de la cláusula novena sobre el pago y justificación del encargo, la Sociedad ha presentado además de la factura, el informe de ejecución de la actuación con la memoria económica y el informe favorable del Instituto.

No se han facturado en 2024 los trabajos relacionados con el encargo del Servicio de Coordinación, Modernización e Innovación Administrativa del Cabildo de Gran Canaria para la realización de tareas asociadas a la ejecución de las actuaciones 8, 9 y 10 del segundo Plan de Sostenibilidad de Risco Caído (PSTD-2) y con el encargo de la Unidad de Economía e Innovación de la Consejería de Medio Ambiente, Clima, Energía y Conocimiento para la realización de tareas asociadas a la ejecución de las actuaciones 8, 9 y 10 del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino “Impulsa Maspalomas” (PSTD-

Código Seguro De Verificación	Rt8SPyGud2qjTJEgWYI70g==	Fecha	05/08/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Lidia Cristina Perez Mederos - Interventor/a General Accidental Monica Montenegro Iniesta			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Rt8SPyGud2qjTJEgWYI70g=	Página	22/38	

Código Seguro de Verificación:	2QGTCs2R5X4GMTSP34VBFbQ57A	Fecha y Hora	05/08/2025 12:17:55		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo		Validez del documento		Original
Firmado por					
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/2QGTCs2R5X4GMTSP34VBFbQ57A	Página	22/38		

3), que se encuentran registrados en existencias con el resto de los trabajos realizados y pendientes de facturar a final del ejercicio.

(B) En ingresos por prestación de servicios se registran los ingresos correspondientes a la actividad de la Sociedad como operador neutro, que han disminuido en un 8,08% según el siguiente detalle:

Prestación de Servicios	2023	2024	%Var.
Prestaciones de servicios altas	0,00	700,00	100,00%
Prestación servicio alquiler fibra	831.428,11	762.876,10	-8,25%
Prestación Red Iris Fiscal	8.222,90	8.222,90	0,00%
Total Prestaciones de Servicios	839.651,01	771.799,00	-8,08%


En prestación del servicio de alquiler de la fibra se incluyen los ingresos por la cesión de uso de fibra óptica oscura de la red de telecomunicaciones, que ha disminuido en el ejercicio en un 8,25%. El cuadro siguiente detalla los ingresos imputados a los diferentes clientes mostrando el decremento en Canarias Submarine Link, S.L., en Orange Espagne, S.A.U. y en Computer Service Internet Service:

Ingresos por alquiler de fibra óptica	2023	2024	%Var.
Canarias Submarine Link, S.L.	160.021,83	107.496,22	-32,82%
UTE Telefonica de España y SODETEG	38.095,20	38.095,20	0,00%
Vodafone España, S.L.U.	392.835,87	406.913,16	3,58%
Cable submarino de Canarias, S.A.	21.085,76	21.739,40	3,10%
Orange Espagne, S.A.U.	102.343,24	86.596,08	-15,39%
Computer Service Internet Service	37.921,21	22.911,04	-39,58%
UTE Fibra Canaria	79.125,00	79.125,00	0,00%
Total ingresos por alquiler de FO	831.428,11	762.876,10	-8,25%


Los ingresos de la UTE Telefónica de España S.A.U. y SODETEGC, 38.095,20 €, corresponden al importe imputado en el ejercicio 2024 derivado del contrato "Suministro y despliegue de la extensión RedIRIS-NOVA en Canarias basada en la Fibra Oscura" del que la UTE resultó adjudataria correspondiendo a SODETEGC 800.000 €. Aunque la Sociedad cobró por anticipado la totalidad del importe en 2014, la distribución de los ingresos por alquiler de este contrato se realiza a lo largo de la duración del contrato, 21 años, registrándose a valor razonable.

El importe registrado en UTE Fibra Canaria contiene, por un lado dos facturas semestrales, de 18.000 € cada una, emitidas por SODETEGC a la UTE por la prestación del "Servicio de red comunicaciones terrestre disjuntos para la red de transporte troncal de fibra óptica entre las islas de Gran Canaria y Tenerife" y, por otro, 43.125 € derivados de los ingresos de la UTE Fibra Canaria, integrada por SODETEGC e IDECNET, S.A., adjudataria del contrato Servicio de red

Código Seguro De Verificación	Rt8SPyGud2qjTJEgWYI70g==	Fecha	05/08/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Lidia Cristina Perez Mederos - Interventor/a General Accidental Monica Montenegro Iniesta		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Rt8SPyGud2qjTJEgWYI70g=	Página	23/38



Código Seguro de Verificación:	2QGTCs2R5X4GMTSP34VBFbQ57A	Fecha y Hora	05/08/2025 12:17:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original
Firmado por			
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/2QGTCs2R5X4GMTSP34VBFbQ57A	Página	23/38



comunicaciones terrestre disjuntos para la red de transporte troncal de fibra óptica entre las islas de Gran Canaria y Tenerife, licitado por la Dirección General de Telecomunicaciones y Nuevas Tecnologías del Gobierno de Canarias. El contrato, firmado el 20 de mayo de 2021, tiene una duración de cuatro años y un importe de 230.000 €, correspondiendo el 75% a SODETEGC y el 25% a IDECNET, S.A. según la siguiente distribución:

Anualidad	Importe sin IGIC	75% SODETEGC	25% IDECNET
2021	35.298,61	26.473,96	8.824,65
2022	57.500,00	43.125,00	14.375,00
2023	57.500,00	43.125,00	14.375,00
2024	57.500,00	43.125,00	14.375,00
2025	22.201,39	16.651,04	5.550,35
Total	230.000,00	172.500,00	57.500,00

En relación con los ingresos, cabe destacar el incremento experimentado por los procedentes de la actividad como medio propio, debido a la realización de los encargos, que han pasado de suponer el 24,94% de los ingresos totales a conformar el 40,45%.


6.1.2.- Gastos


(C) Las compras de mercancías, incluyen los trabajos subcontratados por la Sociedad en el marco de los encargos del Cabildo y de la SPEGC que se han incrementado en un 230,84%, pasando de 104.989,25 € en 2023 a 347.342,89 € en 2024. Se ha verificado el 74,90% de este gasto que incluye facturas por asistencia técnica, servicio de dirección de obras y coordinación de seguridad y salud, redacción de proyectos e informes, entre otros. La distribución entre los diferentes encargos se detalla en el área de existencias.

Se ha verificado que las subcontrataciones son inferiores al 50% de la cuantía de cada uno de los cuatro encargos, limitación para la contratación con terceros contenida en el artículo 32.2 de la LCSP.

(D) Los Gastos de personal han disminuido en un 13,02% respecto al ejercicio anterior. La disminución en los sueldos y salarios ha sido del 11,05%, pasando de 213.614,45 € en 2023 a 190.002,50 € en 2024, debido a la baja por excedencia voluntaria del Técnico Especialista en TICs el 31 de mayo de 2024, y a que en el ejercicio anterior estuvo en plantilla la trabajadora temporal, ingeniera Técnico Especialista en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones que causando baja voluntaria en julio de 2023.

La Entidad ha aplicado en el ejercicio el incremento salarial del 0,5% vinculado a la evolución del Producto Interior Bruto (PIB) nominal en el año 2023, previsto en la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023

Código Seguro De Verificación	Rt8SPyGud2qjTJEgWYI70g==	Fecha	05/08/2025		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				
Firmado Por	Lidia Cristina Perez Mederos - Interventor/a General Accidental Monica Montenegro Iniesta				
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Rt8SPyGud2qjTJEgWYI70g=	Página	24/38		

Código Seguro de Verificación:	2QGTCs2R5X4GMTSP34VBFbQ57A	Fecha y Hora	05/08/2025 12:17:55		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo		Validez del documento		Original
Firmado por					
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/2QGTCs2R5X4GMTSP34VBFbQ57A	Página	24/38		

y, el incremento retributivo del 2 por ciento para el año 2024 previsto en el artículo 6 del Real Decreto-ley 4/2024, de 26 de junio, por el que se prorrogan determinadas medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo y se adoptan medidas urgentes en materia fiscal, energética y social.

En el ejercicio se ha producido, además, el incremento salarial de dos trabajadores, del ingeniero en redes y del técnico especialista en TICs, mediante el incremento del complemento de plena dedicación.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 142 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Excmo. Cabildo de Gran Canaria, el día 30 de julio de 2024, SODETEGC comunicó a la Consejería de Administración Pública y Transparencia estos incrementos, adjuntando los correspondientes informes. Trascurridos los diez días señalados en el ROGA, sin que la consejería se pronunciase al respecto, la Sociedad continuó con la aprobación de los incrementos.


Sobre estos incrementos recordamos que las bases de ejecución señalan que *“Cualquier incremento retributivo que se produzca en algún ente dependiente, ya sea individual o fruto de la negociación colectiva deberá contar con el visto bueno de las Consejerías con competencia en materia de Recursos Humanos y de Hacienda, con carácter previo al comienzo de su tramitación.”*


La Sociedad no ha comunicado los incrementos a la Consejería de Hacienda, no obstante, se han verificado los informes relativos a los incrementos comprobado que, por un lado, los salarios no superan a los correspondientes a categorías similares en el Cabildo y, por otro, la Entidad tiene margen presupuestario para su cobertura.

(E) Los Servicios exteriores han disminuido en un 6,61% e incluyen los gastos que se detallan a continuación:

Servicios Exteriores	2023	2024	%Var.
Reparaciones y conservación	56.953,85	51.547,59	-9,49%
Servicios profesionales independientes	12.522,10	18.431,29	47,19%
Primas de seguro	8.774,81	8.793,04	0,21%
Servicios bancarios y similares	186,35	121,09	-35,02%
Otros servicios	24.467,54	23.981,71	-1,99%
Tributos	1.264,55	1.014,94	-19,74%
Ajustes negativos en la imposición indirecta	7.069,95	0,00	-100,00%
Total Servicios Exteriores	111.239,15	103.889,66	-6,61%

Se ha verificado el 65,55% de los gastos de esta partida y destacan:

Código Seguro De Verificación	Rt8SPyGud2qjTJEgWYI70g==	Fecha	05/08/2025		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				
Firmado Por	Lidia Cristina Perez Mederos - Interventor/a General Accidental Monica Montenegro Iniosta				
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Rt8SPyGud2qjTJEgWYI70g=	Página	25/38		

Código Seguro de Verificación:	2QGTCs2R5X4GMTSP34VBFbQ57A	Fecha y Hora	05/08/2025 12:17:55		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo		Validez del documento		Original
Firmado por					
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/2QGTCs2R5X4GMTSP34VBFbQ57A	Página	25/38		

- En la partida de Reparaciones y conservación, los gastos derivados de la Integración de la UTE Fibra Canaria por un importe de 41.928 €.
- En los Servicios profesionales independientes, que ha incrementado en un 47,19%, la factura de Montero Aramburu y Gómez-Villares Atencia por los honorarios profesionales en la elaboración del borrador del Convenio entre el Cabildo de Gran Canaria y SODETEGC para el despliegue de las redes y servicios de telecomunicaciones en la isla de Gran Canaria por importe de 9.500 €.
- La partida otros servicios incluye los gastos de asesoría laboral, mantenimiento de software o gastos de viaje, entre otros, correspondiendo el mayor importe a la facturación de la SPEGC de 12.766,62 €, derivada del contrato mixto por el arrendamiento del espacio y la prestación de servicios administrativos y de asesoramiento.

(F) La partida de los gastos financieros, 80.667,81 €, que han disminuido en un 35,75% respecto al ejercicio anterior, se componen fundamentalmente de los intereses del préstamo del Cabildo de Gran Canaria que ascendieron a 66.759,45 €.


6.2.- Análisis de ratios


Los estados y las cuentas anuales de 2024 de la Sociedad han servido de base para el cálculo de las ratios financieros y su análisis. La evolución de las principales ratios en los últimos cuatro ejercicios ha sido la siguiente:

Ratio	2021	2022	2023	2024	Valor estandar
Liquidez Inmediata	1,12	1,05	0,93	0,80	>0,50
Solvencia	1,39	1,43	1,42	1,17	>1,5
Endeudamiento	0,55	0,48	0,41	0,40	< 0,60
Rentabilidad económica	5,99%	5,60%	4,85%	3,94%	> 0

El *ratio de liquidez* inmediata tiene por objeto medir la capacidad de la Entidad de hacer frente a sus deudas a corto plazo con sus activos líquidos disponibles. El ratio ha disminuido, a pesar del incremento del efectivo, debido a que el pasivo corriente lo ha hecho en mayor proporción, si bien se mantiene una situación holgada.

Al igual que el ratio anterior, el *ratio de solvencia*, que relaciona el activo corriente con el pasivo corriente, aunque ha descendido pasando de 1,42% al 1,17%, continúa mostrando la capacidad de la Sociedad para hacer frente a sus obligaciones de pago.

Código Seguro De Verificación	Rt8SPyGud2qjTJEgWYI70g==	Fecha	05/08/2025		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				
Firmado Por	Lidia Cristina Perez Mederos - Interventor/a General Accidental Monica Montenegro Iniesta				
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Rt8SPyGud2qjTJEgWYI70g=	Página	26/38		

Código Seguro de Verificación:	2QGTCs2R5X4GMTSP34VBFbQ57A	Fecha y Hora	05/08/2025 12:17:55		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo		Validez del documento		Original
Firmado por					
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/2QGTCs2R5X4GMTSP34VBFbQ57A	Página	26/38		



La *ratio de endeudamiento* mide la relación entre los fondos totales a corto y largo plazo aportados por los acreedores, pasivo corriente y no corriente, y el total de los fondos de la empresa. Su valor continúa disminuyendo, a medida que se va amortizando el préstamo del Cabildo y se va incrementando el patrimonio neto con los beneficios obtenidos, situándose en un 0,40.

Finalmente, la *rentabilidad económica*, que relaciona el beneficio antes de intereses e impuestos y el activo total, midiendo la capacidad generadora de renta de los activos de la Entidad, con independencia de la clase de financiación utilizada (propia o ajena) y su coste, ha descendido respecto al ejercicio anterior ascendiendo a un 3,94% en 2024.

6.3.- Liquidación presupuestaria

El objetivo de esta área ha sido verificar que la Sociedad ha cumplido el objetivo de equilibrio presupuestario. La liquidación presupuestaria del 2024 se resume en el siguiente cuadro, en el que se ha diferenciado la ejecución alcanzada en las dos actividades, como operador neutro y como medio propio del Cabildo y otros entes dependientes:

Código Seguro De Verificación	Rt8SPyGud2qjTJEgWYI70g==	Fecha	05/08/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Lidia Cristina Perez Mederos - Interventor/a General Accidental Monica Montenegro Iniesta			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Rt8SPyGud2qjTJEgWYI70g=	Página	27/38	

Código Seguro de Verificación:	2QGTCs2R5X4GMTSP34VBFbQ57A	Fecha y Hora	05/08/2025 12:17:55	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original	
Firmado por				
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/2QGTCs2R5X4GMTSP34VBFbQ57A	Página	27/38	

Ejecución presupuestaria	Operador neutro		Medio propio		Total	
	PPTO.	% EIEC.	PPTO.	% EIEC.	PPTO.	% EIEC.
Impte. de la cifra de negocios	822.540,96	93,83%	1.170.510,46	46,87%	1.993.051,42	66,25%
Ventas (Medio propio)	0,00	0,00	548.580,82	46,87%	548.580,82	46,87%
Prestaciones de servicios (Operador neutro)	822.540,96	93,83%	0,00	0,00	822.540,96	93,83%
Variac. Exitt. Pptos. Term. y en curso	0,00	0,00	24.592,40	100,00%	24.592,40	0,00
Otros resultados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ingresos Financieros	20.000,00	40,42%	0,00	0,00	20.000,00	40,42%
Total Ingresos	842.540,96	92,56%	573.173,22	48,97%	2.013.051,42	67,21%
Compras	0,00	0,00	347.342,89	0,00	347.342,89	0,00
Gastos de personal	46.396,91	41,21%	226.165,16	44,73%	552.022,90	44,43%
Sueldos, salarios y asimilados	35.442,27	42,50%	174.940,65	46,25%	413.667,83	45,93%
Cargas Sociales	10.044,17	39,10%	49.650,07	40,71%	132.015,07	40,58%
Otros gastos sociales	910,47	14,62%	1.574,44	29,00%	6.340,00	26,93%
Otros gastos de explotación	59.620,22	158,70%	26.172,74	3,97%	718.561,92	16,81%
Servicios Exteriores	38.760,14	201,84%	26.172,74	3,97%	697.721,85	14,96%
Tributos	20.860,08	78,53%	0,00	0,00	20.860,08	78,53%
Gastos Financieros	83.483,07	94,96%	69,78	2172,25%	83.552,85	96,69%
Por deudas con emp. del grupo y asoc.	81.883,11	94,86%	69,78	2172,25%	81.952,89	96,63%
Por deudas con terceros	1.599,96	100,00%	0,00	0,00	1.599,96	100,00%
Amortización Inmovilizado	326.788,10	101,26%	5.852,98	16,93%	332.641,08	99,78%
Total Gastos	516.288,29	101,48%	602.187,76	51,45%	1.686.798,75	66,76%
Resultado contable	326.252,67	78,45%	0,00	-29,014,54	326.252,67	69,56%

Código Seguro De Verificación	Rt8SPyGud2qjTJEgWYI70g==	Fecha	05/08/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Lidia Cristina Perez Mederos - Interventor/a General Accidental Monica Montenegro Iniesta		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Rt8SPyGud2qjTJEgWYI70g= =	Página	28/38



Código Seguro de Verificación:	2QGTCs2R5X4GMTSP34VBFbQ57A	Fecha y Hora	05/08/2025 12:17:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original
Firmado por			
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/2QGTCs2R5X4GMTSP34VBFbQ57 A	Página	28/38



Los datos anteriores muestran que, tanto los ingresos totales como los gastos totales, han sido menores a los previstos, con unas ejecuciones de 67,21% y del 66,79%, respectivamente, alcanzándose un superávit de 226.388,02 €, el 69,39% del resultado previsto.

Del análisis de las ejecuciones presupuestarias por actividad cabe destacar lo siguiente:

- Como operador neutro se ha obtenido un superávit de 255.638,93 €, en un ejercicio en el que se han superado las previsiones de gastos en un 101,54% y los ingresos han sido menores a los previstos, con una ejecución del 92,56%.

Los ingresos procedentes de la prestación del servicio de alquiler de la fibra, por la cesión de uso de fibra óptica oscura de la red de telecomunicaciones, han alcanzado una ejecución del 93,83% de los ingresos presupuestados.


Por el contrario, los gastos han superado las previsiones, debido a la desviación por exceso de los servicios exteriores que superaron en 39.472,80 € el importe previsto, ya que el resto de los gastos fueron menores a los presupuestados.


- En cuanto a la actividad como medio propio del Cabildo y otros entes dependientes, no se han alcanzado las expectativas ni en los ingresos ni en los gastos, con unas ejecuciones del 48,97% y del 51,47% respectivamente, resultando un déficit de 29.250,91 €.

En cuanto a los ingresos, la facturación por los diferentes encargos ha supuesto el 46,87% de la prevista, si bien se han realizado trabajos que están pendientes de facturar por 360.324 €, lo que se comenta en el siguiente epígrafe de existencias.

Por otro lado, no han sido presupuestados los gastos procedentes de los trabajos subcontratados por SODETEGC en el marco de los diferentes encargos, que han ascendido a 347.342,89 €.

Del análisis de la ejecución presupuestaria se concluye que, a pesar de que la Sociedad presenta unos presupuestos en los que la actividad como medio propio representa el 58,15% de los ingresos, y la actividad como operador neutro el 41,85%, los ingresos alcanzados en la actividad como medio propio ha supuesto el 42,36% de los ingresos totales, mientras que los obtenidos como operador neutro han alcanzado el 57,64% de los ingresos totales.

Código Seguro De Verificación	Rt8SPyGud2qjTJEgWYI70g==	Fecha	05/08/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Lidia Cristina Perez Mederos - Interventor/a General Accidental Monica Montenegro Iniesta			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Rt8SPyGud2qjTJEgWYI70g=	Página	29/38	

Código Seguro de Verificación:	2QGTCs2R5X4GMTSP34VBFbQ57A	Fecha y Hora	05/08/2025 12:17:55		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo		Validez del documento		Original
Firmado por					
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/2QGTCs2R5X4GMTSP34VBFbQ57A	Página	29/38		

7.- ANÁLISIS DE ÁREAS ESPECÍFICAS

7.1.- Existencias

El objetivo en el análisis de esta área ha sido verificar que las existencias están debidamente registradas y valoradas.

Como se comentó en el epígrafe de ingresos, se registran como existencias los trabajos ejecutados por la Sociedad en el marco de los diferentes encargos del Cabildo y del encargo de la SPEGC, que se encuentran pendientes de facturar a final del ejercicio.

El saldo de existencias de los dos últimos ejercicios es el siguiente:

Existencias	2023	2024	% Var.
Total Existencias	337.057,52	360.324,00	6,90%

Los importes registrados incluyen el importe correspondiente a las horas dedicadas por el personal y el importe que corresponde a las subcontrataciones por parte de SODETEGC de servicios de consultoría, de redacción de proyectos y de dirección de obra, entre otros. En el cuadro siguiente se resumen las imputaciones de mano de obra y de subcontrataciones a los diferentes encargos que han tenido lugar en el ejercicio, que se han verificado, así como las facturas emitidas en 2024, quedando como existencias finales los trabajos realizados y pendientes de facturar a final del ejercicio.


Existencias	Existencias iniciales (A)	Ajustes Existencias (B)	Imputación mano de obra (C)	Imputación Subcontra- tación. (D)	Facturación finales 2024 (ventas) (E)	Existencias finales 2024 (A)+(B)+(C) +(D) - (E)
Encargo IGCI	197.362,27	-15.181,00	117.829,69	49.211,08	221.022,94	128.199,10
Encargo SPEGC	27.848,70	0,00	56.801,58	37.368,76	51.016,58	71.002,46
Encargo El Instituto (PSTD-1)	103.633,25	0,00	21.530,78	206.312,05	276.541,30	54.934,78
Encargo Serv. de Coordinación (PSTD-2)	8.213,30	10.353,00	19.748,61	39.203,50	0,00	77.518,41
Encargo Impulsa Maspalomas (PSTD-3)	0,00	3.502,08	0,00	15.247,50	0,00	18.749,58
Encargo SITGRAN +	0,00	0,00	9.919,68	0,00	0,00	9.919,68
Total Existencias	337.057,52	-1.325,92	225.830,34	347.342,89	548.580,82	360.324,01


7.2.- Acreedores

En el área de acreedores se ha verificado lo siguiente sobre los procedimientos:

- La existencia de cuentas individualizadas por cada proveedor/acreedor y el archivo de las facturas, autorización del pago y demás documentación soporte.
- Las facturas pendientes de pago se verifican periódicamente.
- Los pagos se realizan de forma general mediante remesa bancaria o transferencia autorizada y firmada por el Director General, que tiene firma

30 de 38

Código Seguro De Verificación	Rt8SPyGud2qjTJEgWYI70g==	Fecha	05/08/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Lidia Cristina Perez Mederos - Interventor/a General Accidental Monica Montenegro Iniesta			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Rt8SPyGud2qjTJEgWYI70g=	Página	30/38	

Código Seguro de Verificación:	2QGTCs2R5X4GMTSP34VBFbQ57A	Fecha y Hora	05/08/2025 12:17:55		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo		Validez del documento		Original
Firmado por					
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/2QGTCs2R5X4GMTSP34VBFbQ57A	Página	30/38		

solidaria para pagos hasta 30.000 €. Se ha verificado que tienen firma de manera solidaria y hasta 30.000€, además del Director General, la Presidenta, el Vicepresidente y otros dos vocales del Consejo de Administración. Para pagos superiores a 30.000 € y hasta 600.000 €, es necesaria la firma mancomunada indistinta de dos de los cinco anteriores.

El desglose del pasivo corriente y sus saldos al cierre de los dos últimos ejercicios se muestran en el siguiente cuadro:

Pasivo Corriente	2023	2024	% Var
Proveedores, empresa del grupo	0,00	1.055,28	100,00%
Remuneraciones pdtes. de pago	8,00	3.081,61	38420,13%
Proveedores	15.410,40	0,00	-100,00%
Acreeedores	18.105,24	108.690,75	500,33% (A)
Anticipo de Clientes	719.884,21	1.336.661,31	85,68% (B)
Administ. Pública Acreedora	44.576,80	43.135,37	-3,23% (C)
Deudas C/P Partes Vinculadas	730.397,62	732.838,93	0,33% (D)
Periodificaciones a C/P	118.243,27	125.156,08	5,85% (E)
Provisión personal	1.062,76	0,00	-100,00%
Depósito recibido 23sv13 y 23sv14	3.218,41	3.218,41	0,00%
Total Pasivo Corriente	1.650.906,71	2.353.837,74	42,58%


Sobre los saldos acreedores, se ha comprobado lo siguiente:

(A) Del saldo registrado en proveedores y en acreedores, se ha verificado la cancelación del 71,44% a fecha de este informe.


(B) Del saldo de anticipos de cliente, 30.799,63 € corresponden al importe considerado como entregas de clientes a cuenta de servicios futuros del contrato "Suministro y despliegue de la extensión RedRIS-NOVA en Canarias basada en la Fibra Oscura", contrato que se ha cobrado en su totalidad en 2014 y cuyos ingresos, tal y como se señala en el área de ingresos, se distribuyen en 21 años. El resto de este saldo lo constituyen los anticipos de los importes de los encargos del Cabildo, 680.861,68 € del encargo para el desarrollo de la iniciativa Gran Canaria Isla Inteligente que está pendiente de realización, y 625.000 € corresponden al 50% del importe total del encargo del Servicio Coordinación, Modernización e Innovación Administrativa a SODETEGC para la realización de tareas asociadas a la ejecución de las actuaciones 8, 9 y 10 del segundo Plan de Sostenibilidad de Risco Caído (PSTD-2), anticipo recibido en noviembre de 2024.

(C) El saldo de Administraciones públicas incluye principalmente 15.228,16 € del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2024, que está pendiente de pago, 12.978,85 € correspondiente al último trimestre de 2024 del Impuesto de la Renta de las Personas

Código Seguro De Verificación	Rt8SPyGud2qjTJEgWYI70g==	Fecha	05/08/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Lidia Cristina Perez Mederos - Interventor/a General Accidental Monica Montenegro Iniesta		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Rt8SPyGud2qjTJEgWYI70g=	Página	31/38



Código Seguro de Verificación:	2QGTCs2R5X4GMTSP34VBFbQ57A	Fecha y Hora	05/08/2025 12:17:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original
Firmado por			
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/2QGTCs2R5X4GMTSP34VBFbQ57A	Página	31/38



Físicas, 4.468,44 € correspondiente al último trimestre de 2024 del IGIC y la cuota de la Seguridad Social de diciembre de 2024, verificándose estos pagos en 2025.

(D) El importe de deudas a corto plazo con partes vinculadas está compuesto por la cuota del préstamo del Cabildo con vencimiento 15 de marzo de 2025, 689.996,88 €, y los intereses correspondientes, devengados desde el 16 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2024, 42.842,05 €. Ambos importes, conjuntamente con el interés devengado del 1 de enero al 15 de marzo de 2025, han sido abonados el 10 de marzo de 2025.

(E) Finalmente las periodificaciones a corto plazo con un saldo de 125.156,08 €, corresponden a los ingresos anticipados por el alquiler de la fibra óptica a los clientes: Canarias Submarine Link, S.A., Orange España Comunicaciones Fijas S.L.U., Computer Service Internet Service Provider S.L. y UTE Telefónica España y SODETEGC, ingresos que corresponden al 2025.

7.3.- Deudores

El objetivo de esta área ha sido verificar que los saldos deudores son reales, que están correctamente valorados y son cobrables. El desglose de los deudores es el siguiente:


Deudores y otras cuentas a cobrar	2023	2024	% Var.
Cientes	252.309,75	512.148,47	102,98%
Grupo Cabildo de Gran Canaria	212.212,26	0,00	-100,00%
Administrac. Pública Deudora	2.281,32	2.381,86	4,41%
Total Deudores y otras cuentas a cobrar	466.803,33	514.530,33	10,22%


A fecha de los trabajos de auditoría, se ha verificado el cobro del 89,12% del total del saldo de deudores y otras cuentas a cobrar.

El saldo de Administración Pública Deudora, 2.281,32 € corresponde a la devolución del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2022, verificándose su cobro.

7.4.- Tesorería

En relación con el área de tesorería, se han realizado diversas actuaciones de comprobación sobre los saldos que se presentan a 31 de diciembre, con el objeto de verificar la exactitud de los datos presentados. La composición de saldos de este epígrafe es el siguiente:

Código Seguro De Verificación	Rt8SPyGud2qjTJEgWYI70g==	Fecha	05/08/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Lidia Cristina Perez Mederos - Interventor/a General Accidental Monica Montenegro Iniesta			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Rt8SPyGud2qjTJEgWYI70g=	Página	32/38	

Código Seguro de Verificación:	2QGTCs2R5X4GMTSP34VBFbQ57A	Fecha y Hora	05/08/2025 12:17:55		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo		Validez del documento		Original
Firmado por					
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/2QGTCs2R5X4GMTSP34VBFbQ57A	Página	32/38		

Tesorería	2023	2024	% Var
CaixaBank	1.476.575,07	1.802.605,32	22,08%
Banco Santander Remunerada	29.759,12	44.896,83	50,87%
Banco Santander	3.200,00	1.600,00	-50,00%
UTE Telefonica Sodetegc	2.367,68	2.313,56	-2,29%
Ute Fibra Canarias	0,00	18.707,00	100,00%
Total Bancos	1.511.901,87	1.870.122,71	23,69%
Fianzas constituidas a c/p	17.438,59	17.438,59	0,00%
Total Tesorería	1.529.340,46	1.887.561,30	23,42%

Sobre el control interno se ha verificado que las facturas se estampan con el sello "pagado" para un mayor control y para evitar duplicar los pagos y que se realizan periódicamente conciliaciones bancarias, firmadas por el Director Gerente. Se ha verificado las conciliaciones bancarias a 31 de diciembre de 2024, no existiendo diferencias con los registros contables.

Las fianzas constituidas a corto plazo corresponden a fianzas constituidas en años anteriores con los Ayuntamientos de Telde, de Las Palmas de Gran Canaria, Mogán y Santa Lucía para la obtención de las licencias de apertura de zanjas para la canalización de cable de fibra óptica. Una vez finalizado el periodo de garantía de las obras, la Entidad tramita su devolución.

7.5.- Inmovilizado


El trabajo realizado para el inmovilizado ha tenido como objetivo verificar que los importes contabilizados son reales y están debidamente autorizados y clasificados.

En el cuadro siguiente se resumen los activos no corrientes que posee la Sociedad al cierre de los dos últimos ejercicios:


Inmovilizado	2023	2024	% Var.
Concesiones Administrativas	1.178.123,72	1.178.123,72	0,00%
Web Sodetegc	23.843,14	23.843,14	0,00%
Amort. Acum. Inmov. Intangible	-525.897,69	-567.413,45	7,89%
Total inmovilizado Intangible	676.069,17	634.553,41	-6,14%
Otras Instalaciones	7.937.427,92	7.980.766,67	0,55%
Equipos Procesos Información	35.432,87	51.478,22	45,28%
I.M. En Curso Despliegue Fibra	1.277,32	65.897,43	5059,04%
A.A. Equipo Proc. Información	-3.235.950,47	-3.526.338,89	8,97%
Total Inmovilizado material	4.738.187,64	4.571.803,43	-3,51%

Las variaciones producidas en el ejercicio han sido las siguientes:

Código Seguro De Verificación	Rt8SPyGud2qjTJEgWYI70g==	Fecha	05/08/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Lidia Cristina Perez Mederos - Interventor/a General Accidental Monica Montenegro Iniesta		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Rt8SPyGud2qjTJEgWYI70g=	Página	33/38



Código Seguro de Verificación:	2QGTCs2R5X4GMTSP34VBFbQ57A	Fecha y Hora	05/08/2025 12:17:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original
Firmado por			
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/2QGTCs2R5X4GMTSP34VBFbQ57A	Página	33/38



Inmovilizado	Saldo 2023	Total Altas	Total Bajas	Saldo 2024
Otras instalaciones	7.937.427,92	43.338,75	0,00	7.980.766,67
Equipos Informáticos	35.432,87	16.045,35	0,00	51.478,22
I.M. En curso Despliegue de Fibra	1.277,32	124.004,21	59.384,10	65.897,43
Total	7.974.138,11	183.388,31	59.384,10	8.098.142,32

- De las altas en otras instalaciones 40.414,50 € corresponden a la activación de la obra para la conexión de la red insular de fibra óptica del Cabildo con la red de fibra óptica de la Autoridad Única del Transporte de Gran Canaria, en la que destaca la facturación de Ecoeficiencia Constructiva, S.L. por importe de 36.574,75 €, por la ejecución de la obra.
- El alta en Equipos Informáticos corresponde a la activación del equipo de medidas, que incluye el suministro para la ampliación del sistema de monitorización de fibra óptica de SODETEGC, facturado por Digatel Telecomunicaciones, S.L.
- Las altas en inmovilizado en curso pendientes de activar incluyen, la primera certificación de Domaser Canaria S.L.U., adjudicataria de la obra para unir la red insular de fibra óptica del Cabildo de Gran Canaria con el Centro de Proceso de Datos (CPD) ubicado en el edificio polivalente del Campus Universitario de Tafira, por importe de 47.447,71 €, una factura de Moncisa Canarias, S.A., de 8.507 €, por la obra de comprobación de canalización Fase IV en la GC-3 y facturas de diferentes proyectos en curso por importe total de 8.367,05 €.


Finalmente, las bajas de Inmovilizado en curso coinciden con las activaciones comentadas anteriormente en las partidas de otras instalaciones y equipos informáticos por importe total de 59.384,10 €.


8.- HECHOS POSTERIORES

A fecha de este informe se ha verificado la aprobación de la actualización de las tarifas a aplicar en los encargos a realizar por la Sociedad para el Desarrollo de las Telecomunicaciones de Gran Canaria S.A.U (SODETEGC), como medio propio personificado del Cabildo de Gran Canaria y de los entes que forman parte del sector público de la Corporación Insular, obrando en el expediente el informe favorable de la intervención.

El cuadro siguiente recoge las tarifas actuales y las nuevas tarifas, aprobadas por el Consejo de Gobierno Insular en la sesión ordinaria de 7 de julio de 2025, que mantendrán su vigencia en tanto no se proceda a la aprobación de unas nuevas:

34 de 38

Código Seguro De Verificación	Rt8SPyGud2qjTJEgWYI70g==	Fecha	05/08/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Lidia Cristina Perez Mederos - Interventor/a General Accidental Monica Montenegro Iniesta			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Rt8SPyGud2qjTJEgWYI70g=	Página	34/38	

Código Seguro de Verificación:	2QGTCs2R5X4GMTSP34VBFbQ57A	Fecha y Hora	05/08/2025 12:17:55		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo		Validez del documento		Original
Firmado por					
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/2QGTCs2R5X4GMTSP34VBFbQ57A	Página	34/38		



Tarifa mano de obra/hora	Aprobadas por el CGI el 18/09/2017	Aprobadas por el CGI el 08/07/2025
Director	52,03 €	63,24 €
Ingeniero nivel A	41,04 €	47,75 €
Ingeniero nivel B	27,36 €	35,87 €

En Las Palmas de Gran Canaria, a 4 de agosto de 2025

LA JEFA DE SECCIÓN DE CONTROL FINANACIERO

LA INTERVENTORA GENERAL ACCIDENTAL

Código Seguro De Verificación	Rt8SPyGud2qjTJEgWYI70g==	Fecha	05/08/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Lidia Cristina Perez Mederos - Interventor/a General Accidental Monica Montenegro Iniesta			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Rt8SPyGud2qjTJEgWYI70g=	Página	35/38	


Código Seguro de Verificación:	2QGTCs2R5X4GMTSP34VBFbQ57A	Fecha y Hora	05/08/2025 12:17:55		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo		Validez del documento		Original
Firmado por					
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/2QGTCs2R5X4GMTSP34VBFbQ57A	Página	35/38		

Anexo1.- Balance comparativo


ACTIVO	2023	2024
ACTIVO NO CORRIENTE	5.423.439,80	5.215.539,83
Inmovilizado intangible	676.069,17	634.553,41
Inmovilizado material	4.738.187,64	4.571.803,43
Inversiones financieras a largo plazo	8.625,00	8.625,00
Activos por Impuesto diferido	557,99	557,99
ACTIVO CORRIENTE	2.347.789,71	2.763.638,38
Existencias	337.057,52	360.324,00
Deudores comerc. y otras cuentas a cobrar	466.803,33	514.530,33
Cientes por ventas y prestaciones de servic.	252.309,75	512.148,47
Otros deudores	214.493,58	2.381,86
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	12.412,52	0,00
Inversiones financieras a corto plazo	17.438,59	17.438,59
Periodificaciones a corto plazo	2.175,88	1.222,75
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	1.511.901,87	1.870.122,71
TOTAL ACTIVO	7.771.229,51	7.979.178,21

36 de 38

Código Seguro De Verificación	Rt8SPyGud2qjTJEgWYI70g==	Fecha	05/08/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Lidia Cristina Perez Mederos - Interventor/a General Accidental Monica Montenegro Iniesta		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Rt8SPyGud2qjTJEgWYI70g=	Página	36/38





Código Seguro de Verificación:	2QGTCs2R5X4GMTSP34VBFbQ57A	Fecha y Hora	05/08/2025 12:17:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo	Validez del documento	Original
Firmado por			
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/2QGTCs2R5X4GMTSP34VBFbQ57A	Página	36/38



PATRIMONIO NETO Y PASIVO	2023	2024
PATRIMONIO NETO	4.572.440,39	4.798.828,41
Fondos Propios	4.572.440,39	4.798.828,41
Capital escriturado	939.900,00	939.900,00
Reserva legal y estatutaria	187.980,00	187.980,00
Reserva de Capitalización	131.807	146.641,67
Otras Reservas	3.070.843,20	3.297.918,72
Resultado del ejercicio	241.910,15	226.388,02
PASIVO NO CORRIENTE	1.547.882,41	826.512,06
Provisiones a largo plazo	1.676,38	1.346,22
Deudas a largo plazo	0,00	0,00
Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	1.188.351,31	498.354,43
Pasivos por impuesto diferido	31.081,37	29.282,13
Periodificaciones a largo plazo	326.773,35	297.529,28
PASIVO CORRIENTE	1.650.906,71	2.353.837,74
Provisiones a corto plazo	1.062,76	0,00
Deudas a corto plazo	3.218,41	3.218,41
Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	730.397,62	732.838,93
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	797.984,65	1.492.624,32
Proveedores	15.410,40	1.055,28
Otros Acreedores	782.574,25	1.491.569,04
Periodificaciones a corto plazo	118.243,27	125.156,08
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO	7.771.229,51	7.979.178,21

37 de 38


Código Seguro De Verificación	Rt8SPyGud2qjTJEgWYI70g==	Fecha	05/08/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Lidia Cristina Perez Mederos - Interventor/a General Accidental Monica Montenegro Iniesta			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Rt8SPyGud2qjTJEgWYI70g=	Página	37/38	


Código Seguro de Verificación:	2QGTCs2R5X4GMTSP34VBFbQ57A	Fecha y Hora	05/08/2025 12:17:55		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo		Validez del documento		Original
Firmado por					
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/2QGTCs2R5X4GMTSP34VBFbQ57A	Página	37/38		

Anexo2.- Pérdidas y Ganancias

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS		
Importe neto de la cifra de negocios.	1.142.269,68	1.320.379,82
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	66.335,56	24.592,40
Aprovisionamientos.	-104.989,25	-347.342,89
Gastos de personal	-282.639,15	-245.844,99
Sueldos, salarios y asimilados	-213.614,45	-190.002,50
Cargas sociales	-69.024,70	-55.842,49
Otros gastos de explotación	-111.239,15	-103.889,66
Servicios exteriores	-102.904,65	-102.874,72
Tributos	-8.334,50	-1.014,94
Amortización del inmovilizado	-332.619,63	-331.904,18
Otros resultados	2,19	-1.652,02
Resultado de Explotación	377.120,25	314.338,48
Ingresos financieros.	4.679,51	8.084,37
Gastos financieros.	-125.546,50	-80.667,81
Resultado Financiero	-120.866,99	-72.583,44
Resultado antes de Impuestos	256.253,26	241.755,04
Impuestos sobre beneficios.	-14.343,11	-15.367,02
RESULTADO DEL EJERCICIO	241.910,15	226.388,02

38 de 38

Código Seguro De Verificación	Rt8SPyGud2qjTJEgWYI70g==	Fecha	05/08/2025	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			
Firmado Por	Lidia Cristina Perez Mederos - Interventor/a General Accidental Monica Montenegro Iniesta			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Rt8SPyGud2qjTJEgWYI70g=	Página	38/38	

Código Seguro de Verificación:	2QGTCs2R5X4GMTSP34VBFbQ57A	Fecha y Hora	05/08/2025 12:17:55		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo		Validez del documento		Original
Firmado por					
Url de verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/2QGTCs2R5X4GMTSP34VBFbQ57A	Página	38/38		